Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 16 De Diciembre del 2021.-

VISTO el Expediente N°78504.-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos alimentarios desiertos del área de almacén solicitado por el Servicio de nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°219-224/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2770/2021 obrante en adjunto N°14. se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°149/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: Celentano Antonio Javier, Abamar S.R.L, Distribuidora de Alimentos S.A, GYH SA; cuyas invitaciones obran en adjunto N°19. del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT: 20171299595.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°29.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°5, 6, 10 del expediente de referencia

Que se solicitó mejora de oferta a las firma Celentano Antonio Javier por incremento a la Reserva inicial por el 20%, del renglón N°12, según adjunto N°33.

Que según adjunto N°36 la Dirección Administrativa autoriza la continuidad de tramite ya que se encuentra con crédito presupuestario para hacer frente a la presente erogación sin presentar perjuicio alguno para el estado.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 40/100 ($458.440,40).

Que en adjunto N°37, obra nota de la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Específico dentro de la ley Provincial N° 1004 Art. 15 bis, debido a la situación actual a nivel mundial del COVID- 19.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decreto Nacional N°260/20 Articulo II Punto 6, Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 149/2021 S/Adquisición insumos alimentarios desiertos del área de almacén solicitado por el Servicio de nutrición del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT: 20171299595, los renglones N° 01 al 04, 07 al 09 y 11 al 13; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 40/100 ($458.440,40). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto los renglones 05, 06, 10. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2885/2021.-

HRRG
D.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11512 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande